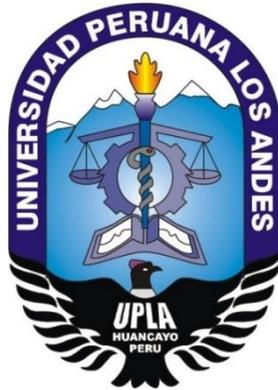


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA



TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

TITULO:
PREVALENCIA DE CATARATA EN EL CENTRO OCULAR MESÍA EN LA
PROVINCIA DE HUANCAYO EL- 2019

PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA
MÉDICA ESPECIALIDAD OPTOMETRÍA

AUTOR (ES) : ANA MARÍA CARHUACHIN HUAMAN

ASESOR : Mg. Miguel Angel Ruiz Castañeda

LINEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL: SALÚD Y GESTIÓN DE
LA SALUD

HUANCAYO – PERÚ- 2021

I.-TITULO

PREVALENCIA DE CATARATA EN EL CENTRO OCULAR MESÍA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - 2019

II.-AUTOR

ANA MARÍA CARHUACHIN HUAMAN

Universidad Peruana Los Andes

Facultad de Ciencias de la Salud

Egresado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica especialidad

Optometría

III.-RESUMEN

En el mundo 223,4 millones de personas tienen discapacidad visual, quiere decir, tienen una AV menor 20/60, de ellas 32,4 millones son ciegas (AV < 20/400), La catarata es la causa principal de pérdida de agudeza visual en el mundo, se estima que en el año 2020 en Estados Unidos de América habrá unos 30,1 millones de pacientes con cataratas La catarata es una enfermedad crónica relacionado al proceso de envejecimiento, el aumento de la esperanza de vida ha provocado un aumento de la prevalencia de cataratas que afecta a una proporción creciente de la población. Tuvo como objetivo determinar la prevalencia de catarata en el Centro Ocular Mesia de la Provincia de Huancayo región Junin el 2019, se utilizó el método científico, el estudio fue de nivel descriptivo, de diseño de investigación observacional, transversal, retrospectivo, la muestra de estudio fue de 265 pacientes elegidos con un tipo de muestreo no probabilístico aleatorio simple, para el análisis de los datos se utilizó la estadística descriptiva, el instrumento que se utilizó fue una ficha de recolección de datos que fue validado por juicio de expertos. Se encontró los siguientes resultados: la prevalencia de catarata en el Centro Ocular Mesia de la Provincia de Huancayo región Junin el 2019, fue de un 59.60%. según el genero en el Centro Ocular Mesia de la Provincia de Huancayo región Junin se da en un 53.80% en el sexo masculino. según la edad se da en un 40.00% en la edad de 61 a 70 años, seguido en un 32.00% entre la edad de 50 a 60.

Palabras clave: catarata, agudeza visual, ceguera, discapacidad visual, calidad visual

IV.-ABSTRACT

In the world, 223.4 million people have visual impairment, that is, they have a visual acuity less than 20/60, of which 32.4 million are blind (VA <20/400). Cataract is the main cause of loss of vision. visual acuity in the world, it is estimated that by 2020 in the United States of America there will be about 30.1 million patients with cataracts. Cataract is a chronic disease associated with the aging process, the gradual increase in life expectancy has caused a substantial increase in the prevalence of cataracts affecting a growing proportion of the population. Its objective was to determine the prevalence of cataract in the Mesia Ocular Center of the Province of Huancayo Junin region in 2019, the scientific method was used, the study was descriptive, with an observational, cross-sectional, retrospective research design, the study sample It was of 265 patients chosen with a type of simple random non-probabilistic sampling, descriptive statistics were used for data analysis, the instrument used was a data collection sheet that was validated by expert judgment. The following results were found: the prevalence of cataract in the Mesia Ocular Center of the Province of Huancayo Junin region in 2019 was 59.60%. According to the gender, in the Mesia Ocular Center of the Province of Huancayo Junin region, it occurs in 53.80% in the male sex. According to age, it occurs in 40.00% in the age of 61 to 70 years, followed by 32.00% between the age of 50 to 60.

Keywords: cataract, visual acuity, blindness, visual impairment, visual quality

V.-INTRODUCCIÓN

En América Latina y el Caribe, la pérdida de visión, la ceguera en adultos es un problema de la salud pública ⁽¹⁾, estudios recientes, demuestran que la prevalencia de ceguera en personas mayores de 50 años se encontró de 1,4% en Brasil y Argentina, de alrededor de 3% en Paraguay y de 4,1% en las zonas rurales de Guatemala, asimismo en los países más pobres, la prevalencia es aún mayor. ⁽²⁾ Según la Organización Panamericana de Salud, la catarata es la principal causa de la pérdida de visión y de ceguera en los países de América Latina, ⁽³⁾. Otro estudio publicado en 1995 identificó las causas de ceguera en la población, pero no su prevalencia, los casos de cataratas se manifiestan cuando la edad o una lesión cambia el tejido del cristalino y así algunos trastornos genéticos que provocan otros problemas de salud pueden tener un crecimiento de riesgo de padecer cataratas, las cataratas también pueden ser provocadas por otras afecciones oculares, cirugías anteriores de ojos o afecciones como la diabetes, el uso de medicamentos esteroides a largo plazo también puede provocar cataratas. ⁽⁶⁾ Al analizar la prevalencia de la catarata según la edad, se encontró que entre 70 y 79 años para un 8,59%, la prevalencia según el sexo fue el femenino para un 13,39%, concluyendo, la prevalencia de la catarata aumentó con la edad. ⁽⁵⁾ En los departamentos de Piura y Tumbes, se encontró la prevalencia de ceguera bilateral (AV < 20/400); según la edad y el sexo fueron personas de 50 años o más fue de 2,1% (IC95%: 1,7 a 2,6%), la catarata fue la principal causa de ceguera bilateral (53,3%), la prevalencia de catarata en este grupo fue de 25%. ⁽⁷⁾ Al ser la catarata una enfermedad relacionada al envejecimiento se prestó una atención detallada a los estudios que presentaban información de prevalencia de cataratas por grupos de edad y sexo, , desde un 5% a un 30%. ⁽⁸⁾

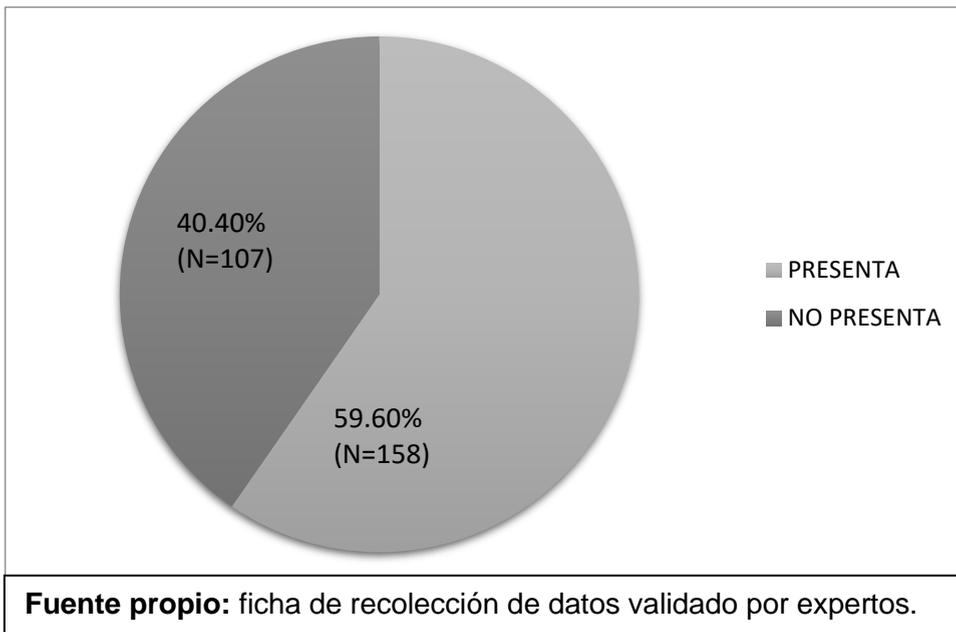
VI.-METODOLOGÍA

El proyecto de investigación utilizó el Método científico ya que es un conjunto de procedimientos científicos que ponen a prueba las hipótesis y los instrumentos del trabajo investigación de tipo básico, el nivel de investigación es descriptivo de diseño observacional, transversal, retrospectivo ⁽¹⁴⁾, la población de la investigación estuvo constituida por todos los pacientes atendidos en el Centro Ocular Mesia de la Provincia de Huancayo región Junín el 2019 , con una muestra de 265 pacientes elegidos con el tipo de muestreo probabilístico aleatorio simple, asimismo se utilizó los criterios de inclusión: Las personas que estén entre las edades de 50 a mas años, que sean pacientes atendidos en el Centro Ocular Mesia de la Provincia de Huancayo región Junín criterios de exclusión: Las personas que no estén entre las edades de 40 a 60 años, presenten otras patologías oculares, se utilizó la revisión de documentos con una ficha de recolección de datos validado por juicio de expertos asimismo los resultados fueron tabulados con el programa SPSS. Los

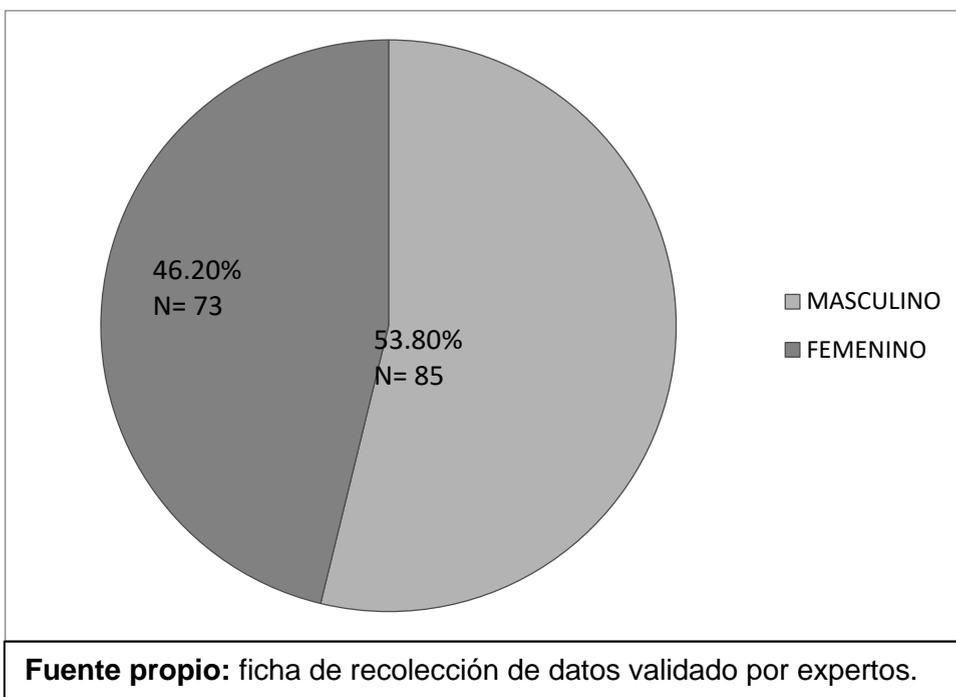
procedimientos no atentaron con la dignidad salud ni el bienestar de los pacientes, los objetivos y resultados serán transparentes y abiertos a las comisiones de ética y supervisión de la comunidad científica para ello se tuvo en cuenta los artículos 27 y 28 del reglamento general de investigación de la Universidad Peruana los Andes.

VII.-RESULTADOS

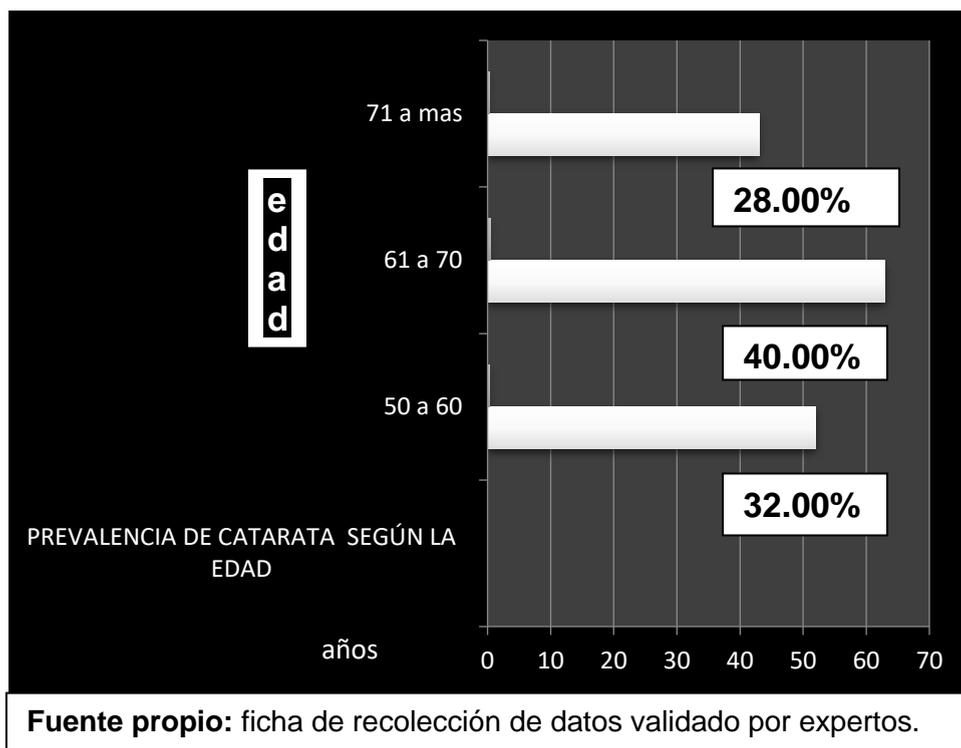
7.1.- En la siguiente figura 01 podemos observar que la prevalencia de catarata en el Centro Ocular Mesia de la Provincia de Huancayo región Junin el 2019 fue de 59.60%. a comparación de los que no presentan en un 40.40%.



7.2.- En la siguiente figura 02 podemos observar que la prevalencia de catarata según el género en el Centro Ocular Mesia de la Provincia de Huancayo región Junin 2019, que se da en un 53.80% en el sexo masculino.



7.3.- En la siguiente figura 03 podemos observar que la prevalencia de catarata según la edad en el Centro Ocular Mesia de la Provincia de Huancayo región Junin el 2019 , que se da en un 40.00% en la edad de 61 a 70 años, seguido en un 32.00% entre la edad de 50 a 60.



VIII.-DISCUSIÓN

El estudio de **Martínez S.** demostró que la prevalencia de la catarata, predominó el tipo senil en un 68,79%, según la edad, prevaleció el grupo entre 70 y 79 años en un 8,59%. En cuanto a al sexo existió mayor prevalencia del sexo femenino para un 13,39%, **Pongo L.** la catarata fue la principal causa de ceguera bilateral (53,3%), aumentando con la edad y fue mayor en mujeres que en hombres, la cobertura de los servicios de catarata en este grupo fue de 25%, **Acosta R.** la prevalencia de cataratas varían considerablemente según la edad y sexo, desde un 5% a un 30%, en comparación del estudio realizado en donde se encontró que la prevalencia de catarata en el Centro Ocular Mesía de la Provincia de Huancayo región Junín que se da en un 59.60%. a comparación de los que no presentan en un 40.40%. según el género en el Centro Ocular Mesía de la Provincia de Huancayo región Junín 2019, que se da en un 53.80% en el sexo masculino. según la edad se da en un 40.00% en la edad de 61 a 70 años, seguido en un 32.00% entre la edad de 50 a 60.

IX.-CONCLUSIONES

- Se concluye que la prevalencia fue de 59.60%. de catarata en el Centro Ocular Mesía de la Provincia de Huancayo región Junín.
- Se concluye que la prevalencia de catarata según el género es de 53.80% en el sexo masculino en el Centro Ocular Mesía de la Provincia de Huancayo región Junín.
- Se concluye que la prevalencia de catarata se da entre 61 a 70 años en un 40.0% en el Centro Ocular Mesía de la Provincia de Huancayo región Junín.

X.-REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1.-Stevens GA, et al. Global prevalencia de catarata:, Ophthmologia. 2013; 120(12):2377–84.
- 2.- Daniel E. , Cirugía de la catarata tras cirugía refractiva corneal; Ophthalmol 2001; 12: 17-29
- 3.- Campos B, Cerrate A, , Prevalencia y causas de ceguera en Perú Rev Panam Salud Pública. 2014; 36(5):283–9.
- 4.- Damian D., Gestión de cataratas en adultos. Referencia rápida guiar a los clínicos. La Gestión de cataratas Panel de la Guía de la Agencia para el Cuidado de la Salud e Investigación. Arco Ophthalmologia 1993; 111: 453-459
- 5.- Martinez S. Las ganancias derivadas de la cirugía de cataratas: la función visual y la calidad de vida. Br J Ophthalmologia 1996; 80: 868-873.
- 6.-. Bellan L., prevalencia de cataratas. 2011; Arch Soc Esp Oftalmol vol.81 no.9 sep. 2006
- 7.- Pongo L. Prevalencia de la catarata en el municipio Camagüey municipalidad; AMC v.14 n.4 Camagüey jul.-ago. 2010
- 8.-Acosta L, Ceguera por catarata en personas mayores de 50 años en una zona semirrural del norte del Perú. Rev. Panam Salud Pública. 2005;17(5/6):387–93.
- 9.- Curbelo G; Dra. LLull M. Repercusión de la cirugía sobre la agudeza visual y la calidad de vida en pacientes seniles. Revista Electrónica de las Ciencias Médicas en Cienfuegos ISSN: 1727-897X; 7(4) Medisur 2009
- 10.- Durán de la Colina JA. Defectos de refracción En: Kamsky J Jack. Oftalmología Clínica. 3ra ed., 1996.p.415-21.
- 11.-García E. Frecuencia De Ametropías En Niños Revista Cubana De Pediatría:82(3) 28-37-2010.
- 12.- Acosta R, Revisión Sistemática De Estudios Poblacionales De Prevalencia De Catarata. 2011
- 13.- Arntz B Escuela de Medicina Departamento de Oftalmología Curso de Oftalmología catarata . Rev haban. Cienc. Méd. v.6 n.4 Ciudad de La Habana oct.-nov. 2011
- 14.- Hernández R, Fernández C, Baptista P. Metodología de la investigación. 6th ed. México: Mc Graw Hill Interamericana; 2014.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 01

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIONES DE TRABAJOS DE
INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Fecha de entrega: 24/09/2021

A) Datos del Autor(es):

| | | | |
|--|---|----------------------------|-----------|
| APELLIDOS y NOMBRES (como aparece en el DNI) | CARHUACHIN HUAMAN, ANA MARIA | | |
| DIRECCIÓN (Donde vive actualmente) | MZ "L" LT13 ASOC.DE VIV.RIO SANTA LOS OLIVOS | | |
| DNI | 08122615 | Código de Matrícula | K02402D |
| CORREO ELECTRÓNICO | anacarh1709@hotmail.com | Teléfono | 990865989 |
| MODALIDAD | Presencial (X) Semipresencial () | | |

| | | | |
|--|---|----------------------------|-----------|
| APELLIDOS y NOMBRES (como aparece en el DNI) | CARHUACHIN HUAMAN, ANA MARIA | | |
| DIRECCIÓN (Donde vive actualmente) | MZ "L" LT13 ASOC.DE VIV.RIO SANTA LOS OLIVOS | | |
| DNI | 08122615 | Código de Matrícula | K02402D |
| CORREO ELECTRÓNICO | anacarh1709@hotmail.com | Teléfono | 990865989 |
| MODALIDAD | Presencial (X) Semipresencial () | | |

B) Datos del Asesor

| | | | |
|--|--------------------------------------|-----------------|-----------|
| APELLIDOS y NOMBRES (como aparece en el DNI) | MG.RUIZ CASTAÑEDA MIGUEL ANGEL | | |
| DIRECCIÓN (Donde vive actualmente) | Jr. MIGUEL DE CERVANTES 174 EL TAMBO | | |
| DNI | 07476261 | Teléfono | 996293406 |
| CORREO ELECTRÓNICO | MRUIZCASTANEDA@GMAIL.COM | | |
| ID ORCID | CODIGO ORCID 0000-003-3987-5472 | | |

C) Datos del Grado Académico a obtener:

| | | |
|--|---|--|
| GRADO ACADÉMICO (Indicar con un X) | <ul style="list-style-type: none">• Bachiller <input checked="" type="checkbox"/>• Título Profesional <input type="checkbox"/>• Título de Segunda Especialidad <input type="checkbox"/> | <ul style="list-style-type: none">• Maestro <input type="checkbox"/>• Doctor <input type="checkbox"/> |
| MENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO | TECNOLOGIA MEDICA EN OPTOMETRIA | |
| FACULTAD | CIENCIAS DE LA SALUD | |
| ESCUELA PROFESIONAL | TECNOLOGIA MEDICA EN OPTOMETRIA | |

D) Datos del Trabajo de Investigación:

| | | |
|--|--|---|
| TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN | PREVALENCIA DE CATARATA EN EL CENTRO OCULAR MESIA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO 2019 | FECHA DE SUSTENTACIÓN: 16 /09/ 2021 |
|--|--|---|



| | |
|-------------------------------|----------------------|
| LÍNEA DE INVESTIGACIÓN | SALUD PÚBLICA |
|-------------------------------|----------------------|

E) Jurados de Sustentación

| 1º JURADO | | | |
|----------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------------------------|
| APELLIDOS y NOMBRES | MG. RUIZ CASTAÑEDA MIGUEL ANGEL | | |
| DNI | 07476261 | ID ORCID | CODIGO ORCID 0000-003-3987-5472 |
| 2º JURADO | | | |
| APELLIDOS y NOMBRES | | | |
| DNI | | ID ORCID | |
| 3º JURADO | | | |
| APELLIDOS y NOMBRES | | | |
| DNI | | ID ORCID | |

F) Tipos de Trabajo de Investigación

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Tesis | <input type="checkbox"/> |
| Trabajos de Suficiencia Profesional | <input type="checkbox"/> |
| Trabajo Académico | <input type="checkbox"/> |
| Trabajo de Investigación | <input checked="" type="checkbox"/> |

G) Autorización para la Publicación de su Trabajo de Investigación en el Repositorio Institucional de la UPLA

| TIPOS DE ACCESO A SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Indicar con una X) | | |
|--|---|---|
| 1. Acceso abierto | El texto completo de los trabajos de investigación o tesis se encuentran de modo inmediato y permanente en línea y gratuitos para cualquier persona, sin barreras de pago ni técnicas, sea en un repositorio institucional de origen o en el mismo Recolector Digital RENATI. | X |
| 2. Acceso restringido | Cuando se tiene algún tipo de limitación para el acceso completo al trabajo de investigación o tesis. Este tipo de acceso puede ocurrir en diferentes situaciones, por ejemplo: el usuario requiere ingresar un nombre y contraseña; el usuario requiere enviar un correo electrónico al autor o al administrador del sistema; o el trabajo está disponible solo dentro de la institución o dentro de alguna otra comunidad específica. | |
| 3. Acceso con un periodo de embargo | Por el cual solo se tiene acceso a los metadatos hasta una fecha determinada en la que se tendrá acceso abierto al trabajo de investigación o tesis. Si se invocara el periodo de embargo, se efectuará en el marco de lo dispuesto por las Directivas de CONCYTEC correspondientes | |
| Fecha Limite de Embargo: | | |
| 4. Acceso cerrado | Es una medida excepcional por la cual se muestran únicamente metadatos, con opción de no registrar el resumen en caso contenga información confidencial, de seguridad nacional o de cualquier otra índole de similar naturaleza que amerite la reserva de la información. En aquellos casos donde incluso el título contenga un dato que no se deba mostrar, se colocará en su lugar "Título reservado", con el fin de que RENATI pueda recolectar al menos los datos del autor, el año y los demás metadatos que no implican ningún conflicto, previa justificación y acuerdo entre el autor y su institución. | |
| JUSTIFICACIÓN (EN CASO HAYA MARCADO LOS ACCESOS 2,3 Y 4) | | |
| Elija una de las opciones que justifican su decisión para restringir la publicación inmediata de su tesis a texto completo. | | |
| <input type="checkbox"/> Parte(s) del trabajo de investigación forma(n) parte de artículo(s) científico(s) en proceso de revisión por pares para su publicación ² . | | |
| <input type="checkbox"/> El contenido del trabajo de investigación comprende una invención patentable, modelo de utilidad o diseño industrial materia de registro en INDECOPI ³ . | | |
| <input type="checkbox"/> Otro (i.e. Secreto empresarial, etc.) ⁴ . Detallar a continuación: | | |



H) Originalidad del Archivo Digital de la Tesis

Por el presente dejo constancia que el CD-ROM que entrego a la Universidad, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentada y aprobada por el Jurado.

El autor(es) garantiza la autoría de la tesis o trabajo de investigación el cual no contiene planteamientos ilícitos ni infringe derechos de terceros.

I) Licencia Creative Commons

Son licencias que permiten el uso gratuito y de forma libre (bajo ciertas consideraciones determinadas por los mismos autores) de una obra. Todas las licencias Creative Commons obligan al reconocimiento del autor de la obra y, si el autor quiere, también deberá indicarse la fuente (por ejemplo, institución, publicación o revista) donde se ha publicado.

La obra señalada en el punto tres se pondrá a disposición del público en general, para que hagan un uso apropiado de ella, respetando los derechos de autor, y cumpliendo con las condiciones expuestas en la licencia de uso, que se presenta a continuación: CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL.



Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, permitiendo a otros solo descargar su obra y compartirla con otros siempre y cuando le den crédito, pero no permite cambiarla de forma alguna ni usarla comercialmente.



Huella

Autor :
CARHUACHIN
HUAMAN ANA
MARIA
DNI N°: 08122615

Autor :
DNI N°:

Huella

¹Ley 30035, Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, Ley N° 29733, Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC, Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación - RENATI, Ley de Protección de Datos Personales; Decreto Legislativo 822, Ley Sobre el Derecho de Autor y la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

² En este caso, de acuerdo a ley, el periodo de exclusividad es hasta un máximo de 24 meses contados desde la aprobación de la sustentación. En caso de que la UPLA así requerírsele, el tesista deberá cumplir con presentar el documento emitido por la institución respectiva que acredite que se encuentra en proceso de revisión para publicación.

³ En este caso, de acuerdo a ley, el periodo de exclusividad es hasta un máximo de 12 meses contados desde la aprobación de la sustentación, ampliable a un máximo de 18 meses adicionales contados desde la presentación de la solicitud de registro respectiva ante INDECOP. En caso de que la UPLA así requerírsele, el tesista deberá cumplir con presentar el cargo de la solicitud de registro presentada ante INDECOP o copia legalizada del mismo.

⁴ El tesista deberá presentar los documentos sustentatorios que le sean requeridos por la UPLA.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO
SECRETARIA DOCENTE
■ (064) 218594 ANEXO 109

RESOLUCIÓN N° 3646-2021-D-FCC.SS.-UPLA

Huancayo, 16.09.2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTOS: Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, 0750-2016-CU, N° 1289-2017-CU-Vrinv, Formato Único de Trámite en Línea **37600FUT2020K02402D**, Informe N° 2089-2021/CGYT/FCCSS/UPLA, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico¹;

Que, la Asamblea Universitaria de la Universidad Peruana Los Andes de fecha 27.01.2015 aprueba y proclama el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 en cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria antes citada y dispone su vigencia a partir del día siguiente²;

Que, el Decano tiene la atribución de dirigir administrativamente la Facultad³;

Que, para la obtención del grado académico de bachiller se requiere haber aprobado todas las asignaturas de acuerdo al plan de estudio correspondiente, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa⁴;

Que, la elaboración del trabajo de investigación será de manera individual o grupal con el acompañamiento de un docente asesor. La inscripción del Trabajo de Investigación puede ser presentada y aprobada cuando el estudiante haya aprobado el total de asignaturas hasta el VIII semestre académico. Las facultades determinan el número de participantes por cada trabajo de investigación⁵;

Que, el/la egresado(a) **CARHUACHIN HUAMAN ANA MARÍA** mediante Formato Único de Trámite en Línea **37600FUT2020K02402D** ha el **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN - ARTÍCULO CIENTÍFICO: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN - ARTÍCULO CIENTÍFICO: PREVALENCIA DE CATARATA EN EL CENTRO OCULAR MESÍA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO EL- 2019**, para la Inscripción respectiva;

Que, el Coordinador de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Informe N° 2089-2021/CGYT/FCCSS/UPLA de fecha **16.09.2021**, declara procedente expedir la respectiva Resolución de **APROBACIÓN** de Inscripción del **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN - ARTÍCULO CIENTÍFICO: PREVALENCIA DE CATARATA EN EL CENTRO OCULAR MESÍA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO EL- 2019**; asimismo ha designado como docente **ASESOR(A)** al siguiente Profesional **MG. RUIZ CASTAÑEDA MIGUEL ANGEL**; remite el expediente a Secretaría Docente para la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Los Andes, Reglamento de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes y demás disposiciones legales vigentes, se;

RESUELVE:

Art.1° APROBAR la **INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN - ARTÍCULO CIENTÍFICO: PREVALENCIA DE CATARATA EN EL CENTRO OCULAR MESÍA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO EL- 2019** presentado por el/la egresado(a) **CARHUACHIN HUAMAN ANA MARÍA** para optar el Grado de Bachiller en **TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA**.

Art.2° NOMBRAR como **DOCENTE ASESOR(A)** del **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN - ARTÍCULO CIENTÍFICO** al siguiente Profesional **MG. RUIZ CASTAÑEDA MIGUEL ANGEL**.

Art.3° HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mg. Nancy B. Cárdenas Morales
Secretaría Docente (e)



Dr. Williams Ronald Olivera Acuña
Decano

¹ Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220
² Capítulo I, Artículo 1° de la Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015
³ Artículo 43° inc. b) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220
⁴ Título II del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Los Andes
⁵ Capítulo I, Título II del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Los Andes



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia”

INFORME N° 0024 – MARC – FCCSS - UPLA -
2021

A : **DR. DANIEL FELEN HINOSTROZA**
Coordinador de Grados y Títulos – FCCSS

DE : **MG. MIGUEL ANGEL RUIZ CASTAÑEDA**
Asesor del Proyecto de Investigación

ASUNTO : **INFORME DE APROBACIÓN Y ASESORAMIENTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

FECHA : Huancayo, 16 de Junio del 2021.

Por medio del presente, cumpla con remitir a su despacho el informe de asesoría del proyecto de Investigación, según el Art. 47^a del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, titulado:

“PREVALENCIA DE CATARATA EN EL CENTRO OCULAR MESIA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO 2019”

Presentado por la bachiller:

- **CARHUACHIN HUAMAN, ANA MARIA**

Escuela Profesional:

Tecnología Médica, especialidad de Optometría

Luego de la revisión y asesoría correspondiente en aspectos teóricos y metodológicos del proyecto de investigación, se emite el dictamen como: **APROBADO** para continuar con los trámites correspondientes.

Es cuanto informo para los fines convenientes.
Atentamente,

MIGUEL ANGEL RUIZ CASTAÑEDA
Asesor del proyecto de investigación